



Consejo

Distr. limitada
18 de julio de 2018
Español
Original: inglés

24º período de sesiones

Período de sesiones del Consejo, segunda parte
Kingston, 16 a 20 de julio de 2018

Proyecto de decisión del Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos relativa al presupuesto de la Autoridad para el ejercicio económico 2019-2020

El Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos,

Teniendo en cuenta las recomendaciones que figuran en el informe del Comité de Finanzas¹,

1. *Recomienda* que la Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos apruebe el presupuesto de la Autoridad presentado por el Secretario General para el ejercicio económico 2019-2020, que asciende a 18.235.850 dólares;
2. *Recomienda también* que la Asamblea apruebe el proyecto de decisión siguiente:

La Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos,

1. *Aprueba* el presupuesto presentado por el Secretario General para el ejercicio económico 2019-2020, que asciende a 18.235.850 dólares;
2. *Toma nota con aprecio* de la importante reducción de los gastos por concepto de servicios de conferencias y la transferencia de los recursos generados por esas economías a los programas de la Autoridad;
3. *Autoriza* al Secretario General a establecer la escala de cuotas para 2019 y 2020 sobre la base de la escala de cuotas utilizada en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas correspondiente a 2016, 2017 y 2018, teniendo en cuenta que la cuota máxima será del 22% y la mínima del 0,01%;
4. *Autoriza también* al Secretario General a que, para 2019 y 2020, transfiera entre las distintas secciones, subsecciones y programas hasta el 20% del monto de cada sección, subsección o programa;
5. *Insta* a los miembros de la Autoridad a pagar puntual e íntegramente sus cuotas para el presupuesto;

¹ [ISBA/24/A/6-ISBA/24/C/19](#).



6. *Observa con preocupación* el aumento de las cuotas pendientes de pago y hace un nuevo llamamiento a los miembros de la Autoridad para que paguen lo antes posible las cuotas destinadas al presupuesto de la Autoridad que tengan pendientes de años anteriores, y solicita al Secretario General que prosiga, a su discreción, las gestiones para recaudar esos importes;

7. *Insta* a los miembros y a otros posibles donantes a que hagan contribuciones voluntarias al Fondo de Dotación para Investigaciones Científicas Marinas en la Zona y a los fondos fiduciarios de contribuciones voluntarias existentes de la Autoridad;

8. *Decide* aumentar los gastos generales anuales a que se hace referencia en la sección 10.5 de las cláusulas uniformes para los contratos de exploración de 47.000 dólares a 60.000 dólares con efecto a partir del 1 de enero de 2019;

9. *Decide también* volver a examinar la posibilidad de utilizar servicios de interpretación a distancia para las reuniones de la Asamblea y el Consejo si pueden resolverse las cuestiones técnicas pendientes, incluida la de la calidad de la interpretación;

10. *Aprueba* el mandato del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias para apoyar la participación de miembros del Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos procedentes de Estados en desarrollo en las reuniones del Consejo que figura en el anexo del informe del Comité de Finanzas.
